

## CONVOCATORIA DE PLAZA TÉCNICO/A MEDIO DE OFICINA TÉCNICA - COORDINADOR/A DE BRIGADA EN AYUNTAMIENTO DE BALMASEDA

Convoca: Ayuntamiento de Balmaseda

Requisitos: Estar en posesión o haber abonado los derechos para obtener el título de arquitecto/a, arquitecto/a técnico/a e ingeniero/a técnico/a o equivalente. - Euskera: PL4, no preceptivo.

Contenido: El objeto de convocatoria es regular la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico/a medio/a de Oficina Técnica / Coordinador/a de brigada, como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre.

**Plazo: 02/07/2018** Fuente: Boletín Oficial de Bizkaia 103 de 30-05-2018; BOE 142 de 12-06-2018.

Contacto: SAC Plaza del Marqués, 1 48080 Balmaseda (Bizkaia)

## KUTXABANK TALENT: PUESTOS DE TRABAJO EN KUTXABANK

Convoca: Kutxabank

Requisitos: Tituladas/os o estudiantes a punto de culminar sus estudios en ADE, Economía, Derecho, Matemáticas e Ingenierías. Tener experiencia en el sector financiero, en auditoría, consultoría, innovación digital o en funciones comerciales.

Contenido: Kutxabank ofrece la posibilidad de incorporarse a trabajar en Bizkaia.

**Plazo: 30/09/2018** Fuente: GAZTEAUKERA

Contacto: Kutxabank Gran Vía 30-32 / 48009 Bilbao

+INFO: [www.kutxabank.com/cs/Satellite/kutxabank/es/trabajar\\_en\\_kutxabank](http://www.kutxabank.com/cs/Satellite/kutxabank/es/trabajar_en_kutxabank)

## CONVOCATORIA DE 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A EN AYUNTAMIENTO DE LEMOA

Convoca: Ayuntamiento de Lemoa

Requisitos: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, Formación profesional de segundo grado o equivalente. Perfil lingüístico 2.- Estar en posesión de los certificados IT-Txartela que se relacionan a continuación: Microsoft Word Básico, cualquier versión. Microsoft Access Básico, cualquier versión. Microsoft Excel Básico, cualquier versión. Microsoft Outlook, cualquier versión

Contenido: Sistema de concurso-oposición por turno libre.

**Plazo: 31/12/2018** Fuente: BOB 74 de 18-04-2018

Contacto: Ayuntamiento de Lemoa Arraibi, 148330 Lemoa Tfno.: 94 6313459 / 94 6313005. [administrazioa@lemoa.net](mailto:administrazioa@lemoa.net)

## CONVOCATORIA DE PLAZA DE TÉCNICO/A DE RESIDUOS EN MANCOMUNIDAD DE SAKANA

Requisitos: Hallarse en posesión del título de alguna de las siguientes titulaciones académicas, o los títulos de grado correspondientes o los que resultaran equivalentes: Diplomado/a o Graduado/a Universitario/a, Ingeniero/a Técnico/a, Arquitecto/a Técnico/a o equivalente. Carnet de conducir de categoría B. Euskera: C1 o equivalente.

Contenido: Es objeto de la presente convocatoria la contratación, en régimen laboral, mediante concurso-oposición de un(a) técnico/a de residuos para el Servicio de Residuos de la Mancomunidad de Sakana.

**Plazo: 08/07/2018**

Fuente: Boletín Oficial de Navarra 110 de 08-06-2018.

Contacto: Mancomunidad de Sakana Uriz 32 | 31830 Lakuntza (Navarra) Email: kudeatzailea@sakana-mank.eus

## TÉCNICO/A EVENTUAL DE ÁREA EN ARARTEKO

Convoca: Ararteko

Requisitos: Podrán tomar parte en la convocatoria todas aquellas personas interesadas que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes cuenten con el título universitario de licenciatura o de grado en derecho y acrediten una experiencia profesional de al menos dos años en el desempeño de funciones de análoga naturaleza a la de la especialización dispuesta para el puesto que se convoca.

Contenido: El objeto de la convocatoria es la selección de un técnico o una técnica de área cuyo cometido funcional será básicamente el examen jurídico de los expedientes de queja que se tramitan en la institución principalmente en materia de recursos humanos del sector público y la colaboración y asistencia necesaria en la preparación de informes y recomendaciones en las materias que lo precisen. Asimismo, esta colaboración y asistencia podrá hacerse extensiva al servicio de asesoramiento que se presta por parte de las oficinas de atención a la ciudadanía cuando las necesidades del servicio así lo requieran. No obstante, la especialización que requiere esta convocatoria exige que la persona seleccionada, además de un sólido conocimiento del ordenamiento jurídico administrativo general, acredite una experiencia y un especial conocimiento de ordenamiento jurídico administrativo en materia de recursos humanos del sector público.

**Plazo: 22/06/2018**

Fuente: BOPV 105 de 01-06-2018.

Contacto: Ararteko Calle Prado, 9 01005 Vitoria-Gasteiz

## 1 PLAZA DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA EN AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Convoca: Ayuntamiento de Bilbao

Requisitos: Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciatura o Grado.- Perfil lingüístico 3.

Contenido: Mediante el sistema de acceso libre por concurso-oposición.

**Plazo: 20 días hábiles a partir de su publicación en el BOE**

Fuente: BOB 102 de 29-05-2018

Contacto: Ayuntamiento de Bilbao Edificio Aznar Plaza Venezuela, 2-5º48007 Bilbao Tfno.: 94 4204420

## 2 PLAZAS DE ENFERMERO/A EN AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Convoca: Ayuntamiento de Bilbao

Requisitos: Diplomatura Universitaria en Enfermería, Grado en Enfermería o título equivalente.- Perfil lingüístico 2.

Contenido: Mediante el sistema de acceso libre por concurso-oposición.

**Plazo: 20 días hábiles a partir de su publicación en el BOE** Fuente: BOB 102 de 29-05-2018

Contacto: Ayuntamiento de Bilbao Edificio Aznar Plaza Venezuela, 2-5ª48007 Bilbao Tfno.: 94 4204420

## 6 PLAZAS DE DELINEANTE EN AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Convoca: Ayuntamiento de Bilbao

Requisitos: Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos oficiales: CGS Proyectos de Edificación o equivalente o CGS Diseño en Fabricación Mecánica o equivalente. Perfil lingüístico 2.

Contenido: Mediante el sistema de acceso libre por concurso-oposición.

**Plazo: 20 días hábiles a partir de su publicación en el BOE** Fuente: BOB 102 de 29-05-2018

Contacto: Ayuntamiento de Bilbao Edificio Aznar Plaza Venezuela, 2-5ª48007 Bilbao Tfno.: 94 4204420

## 2 PLAZAS DE MEDICO EN AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Convoca: Ayuntamiento de Bilbao

Requisitos: Licenciatura o grado en Medicina y Cirugía. Perfil lingüístico 3.

Contenido: Mediante el sistema de acceso libre por concurso-oposición.

**Plazo: 20 días hábiles a partir de su publicación en el BOE** Fuente: BOB 102 de 29-05-2018

Contacto: Ayuntamiento de Bilbao Edificio Aznar Plaza Venezuela, 2-5ª48007 Bilbao Tfno.: 94 4204420

## 1 PLAZA DE AYUDANTE DE VETERINARIA EN AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Convoca: Ayuntamiento de Bilbao

Requisitos: Título de Bachiller, Ciclo Formativo de Grado Superior o título equivalente.- Perfil lingüístico 2.

Contenido: Mediante el sistema de acceso libre por concurso-oposición.

**Plazo: 20 días hábiles a partir de su publicación en el BOE** Fuente: BOB 102 de 29-05-2018

Contacto: Ayuntamiento de Bilbao Edificio Aznar Plaza Venezuela, 2-5ª48007 Bilbao Tfno.: 94 4204420

## 32 PLAZAS DE MÉDICOS INSPECTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Convocante: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Requisitos: Licenciatura o grado en Medicina. Contenido: Código: 6449. Tasas: 30,19 €.

**Plazo: 27/06/2018** Fuente: BOE 131 de 30-05-2018.

Contacto: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Paseo del Prado, 18-20 28014 Madrid

## AYUDAS DE EUSKO JAURLARITZA - GOBIERNO VASCO DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS DE PERSONAS

### JÓVENES DESEMPLEADAS EN CENTROS DE TRABAJO DE EMPRESAS VASCAS SITUADAS EN EL EXTERIOR

Convocante: Eusko Jaurlaritza - Gobierno Vasco

Requisitos: EMPRESAS BENEFICIARIAS: Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en esta convocatoria las empresas privadas o público-privadas radicadas en la CAPV, que cuenten con centros de trabajo, empresas participadas o empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial ubicadas en el exterior, así como empresas que cuenten con acuerdos de colaboración o contratos de prestación de servicios con empresas ubicadas en el exterior, así como aquéllas que se hallen en procesos de implantación en el exterior, debidamente documentados y justificados y que cumplan los siguientes requisitos: a) Tener domicilio social y fiscal en la CAPV o centro productivo radicado en la CAPV. b) No hallarse participada directa o indirectamente en más de un 50% por una o varias Administraciones Públicas. c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, por parte de las empresas solicitantes de las subvenciones se verificará automáticamente, con carácter previo a la concesión y a la realización de cada uno de los pagos, por el órgano gestor sin necesidad del consentimiento de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.e de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 18, 19 y 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 50.3 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre. No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces certificados actualizados que acrediten esta condición. d) Hallarse al corriente en el pago de obligaciones de reintegro en materia de subvenciones. e) No estar sancionada ni administrativa ni penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni está incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 30 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. f) Que por parte de la empresa contratante no se haya producido destrucción de empleo en el puesto para el que se va a contratar y objeto de la solicitud de subvención bajo esta convocatoria, durante un periodo de un año anterior a la nueva contratación y durante el periodo que dure la contratación subvencionada. g) Haber comunicado a la Representación Legal de los Trabajadores (en adelante, RLT) de la empresa, la intención de contratar al amparo de esta convocatoria mediante el contrato en prácticas, con indicación del puesto a ocupar y periodo de la contratación. En caso de que la empresa no disponga de RLT deberá hacerlo constar expresamente por escrito junto a la solicitud. h) No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión de la Unión

Europea, que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común. i) No estar calificada como empresa en crisis de acuerdo a la definición prevista en el artículo 2, apartado 18 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, (Reglamento General de Exención por Categorías, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 26 de junio de 2014, en adelante PGEC). j) No estar incurso en ninguna de las restantes circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de entidad beneficiaria de subvenciones.

Contenido: El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases y regular las ayudas destinadas a la contratación en prácticas, de personas jóvenes en situación de desempleo y sin previa o escasa experiencia laboral en empleos relacionados con su titulación, por las empresas vascas previstas en el artículo 4, como medida para favorecer la adquisición de experiencia profesional y consolidar la inserción laboral de las personas jóvenes.

**Plazo: 20/09/2018** Fuente: BOPV 247 de 29-12-2017.

Contacto: Lanbide. Servicio Vasco de Empleo Ciudadanía: 945 160 600 / 630 305 452 Entidades/Empresas: 945 160 601

### AYUDAS DE EUSKO JAURLARITZA - GOBIERNO VASCO AL RETORNO JUVENIL PARA EL 2018: AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES EN CENTROS DE TRABAJO DE LA CAPV

Convoca: Eusko Jaurlaritza - Gobierno Vasco

Requisitos: Personas beneficiarias: 1.- Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en esta convocatoria por la contratación de personas jóvenes participantes en el programa de retorno juvenil, las empresas, independientemente de su forma jurídica, que celebren contratos de trabajo en los términos establecidos en la misma, excepto las Administraciones Públicas, y los Organismos Autónomos, Entes Públicos de Derecho Privado y demás entidades que integran el sector público y que cumplan los siguientes requisitos: a) Tener domicilio social y fiscal en la CAPV o centro de trabajo productivo radicado en la CAPV. b) Haber comunicado a la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) de la empresa, la intención de contratar al amparo de esta convocatoria con indicación del tipo de contrato, período de contratación y puesto a ocupar. La empresa deberá declarar expresamente en la solicitud si dispone o no de RLT. c) No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión de la Unión Europea, que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común. 2.- Asimismo, podrán ser beneficiarias de las ayudas previstas en esta convocatoria por los gastos de desplazamiento asociados al retorno a la Comunidad Autónoma del País Vasco, las personas jóvenes contratadas que cumplan los requisitos previstos en el artículo 5. 3.- Además de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las personas beneficiarias de las subvenciones previstas en esta convocatoria deberán cumplir las siguientes condiciones: a) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social. b) Hallarse

al corriente en el pago de obligaciones de reintegro en materia de subvenciones. c) No estar sancionada ni administrativa ni penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni está incurso en prohibición legal alguna que le inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, o de la Ley Orgánica 3/2007, de 30 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. d) No estar incurso en ninguna de las restantes circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones. \*\* Requisitos y obligaciones de las personas jóvenes contratadas al amparo de la presente convocatoria: 1.– Esta convocatoria se dirige a la contratación de personas jóvenes menores de 35 años que cumplan los siguientes requisitos y obligaciones: a) Tener vinculación con la Comunidad Autónoma del País Vasco. Se entiende por personas con vinculación con la CAPV aquellas que cumplen alguno de los siguientes requisitos: – Haber nacido en la CAPV. – Acreditar vecindad administrativa en la CAPV, inmediatamente anterior a la salida al exterior, de al menos dos años. – Haber cursado estudios de forma presencial y haber obtenido alguna titulación oficial en la CAPV. b) Estar residiendo en el extranjero o fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco durante al menos los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del contrato laboral. c) No haber trabajado en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante al menos los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del contrato laboral. d) No haber tenido vinculación laboral previa con la empresa beneficiaria contratante o con cualquier otra perteneciente al mismo grupo empresarial. e) Disponer de un perfil profesional adecuado para el desempeño del puesto ofertado. f) Adquirir un compromiso de permanencia profesional y de residencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco, con alta en el padrón que corresponda dentro de los primeros 30 días tras el inicio del contrato, que deberá mantener, al menos, por toda la duración del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 10.1. g) Haber declarado su voluntad de retorno a la Comunidad Autónoma del País Vasco y estar inscrita como demandante de empleo en un Servicio Público de Empleo. h) Estar desempleada en el momento de formalización del contrato. i) Pertenecer a alguno de los siguientes grupos, en función de la titulación o de los estudios realizados: Titulación Universitaria: – Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Máster-Plan Bolonia. – Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o Grado Universitario-Plan Bolonia. – Titulación No Universitaria: – Ciclos Formativos de Grado Superior (FP II). – Ciclos Formativos de Grado Medio (FPI) o Formación Profesional básica. – Certificado de profesionalidad. – Educación Secundaria Obligatoria. Sin Estudios. En el caso de personas con titulación obtenida en el extranjero, dicha titulación debe tener reconocida su validez académica y/o laboral en España a la fecha de inicio de la relación laboral.

Contenido: El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases y regular las ayudas destinadas a la contratación de personas jóvenes menores de 35 años que retornen a la Comunidad Autónoma del País Vasco, por parte de empresas vascas, como medida para favorecer su inserción en el mercado laboral vasco.

Actuaciones subvencionables: 1.– Podrán ser objeto de subvención al amparo de la presente convocatoria los contratos indefinidos, así como los contratos de trabajo temporales de duración no inferior a 12 meses, cuyo objeto sea el desempeño de puestos de trabajo en centros de trabajo productivos radicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco, celebrados con personas jóvenes menores de 35 años, que retornen a Euskadi y que cumplan con las condiciones previstas en el artículo 5. Dichos contratos deberán iniciarse a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOPV y hasta el 31 de octubre de 2018, este incluido. Con independencia de la duración total del contrato, el periodo máximo subvencionado no podrá superar los 12 meses y finalizará, en todo caso, el 30 de octubre de 2019. El plazo de presentación de solicitudes será el siguiente: – Para la subvención por contratación de personas jóvenes: se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco y finalizará el 20 de septiembre de 2018. – Para la subvención por los gastos de desplazamiento a la CAPV: se iniciará el día siguiente a la formalización del contrato laboral y finalizará el 10 de noviembre de 2018.

**Plazo: 10/11/2018** Fuente: BOPV 247 de 29-12-2017.

Contacto: Lanbide <http://www.lanbide.euskadi.eus>

Información: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

## CONVOCATORIA DE AYUDAS NUEVAS Y RENOVACIONES DE PROGRAMA POSDOCTORAL, DE PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR CURSO 2018 – 2019 EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

Convoca: Gobierno Vasco. Departamento de Educación

Requisitos: 1. – Estar empadronada en un municipio de la CAPV en el momento de la solicitud y, al menos, desde el 1 de enero de 2018 si se concurre a la modalidad A o desde el 1 de enero de 2016 si se concurre a las modalidades B o I. Se admitirán, no obstante, aquellas solicitudes de personas que habiendo tenido su empadronamiento habitual en la CAPV, no cumplan este requisito por motivos de realización de estudios universitarios de grado o posgrado relacionados con el objeto de esta convocatoria fuera de la CAPV. 2. – Estar en posesión del permiso de residencia cuando se trate de personas extracomunitarias. 3. – Acreditar la matrícula en un Programa de doctorado oficial o la admisión. No obstante, será aceptada la solicitud de participación en la convocatoria de aquellas personas que esperen tener para el 15 de noviembre de 2018, incluido, la admisión al Programa de doctorado. Esta solicitud será evaluada con carácter provisional, quedando la aceptación de la solicitud supeditada a que la persona solicitante remita a la Dirección de Investigación la documentación que acredite dicha admisión. 4.– Acreditar estar en posesión de una de las siguientes titulaciones: a) Título oficial español de Grado y de Máster Universitario. La duración del conjunto de dichos estudios deberá ser de al menos 300 créditos ECTS. b) Título universitario oficial español (Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Arquitectura técnica, Ingeniería técnica, Diplomatura), o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con

lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster. No obstante, serán aceptadas cautelarmente las solicitudes de las personas que en el momento de realizar la solicitud no hayan finalizado los estudios de Máster por estar pendientes exclusivamente de la calificación del Trabajo Fin de Máster y que esperen obtener el título de Máster que les dé el acceso al Programa de doctorado para octubre de 2018. La aceptación quedará supeditada a que la persona solicitante remita a la Dirección de Investigación la documentación oficial que acredite, mediante la aplicación informática, su finalización del master antes del 31 de octubre de 2018. c) Título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros que faculten en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. d) Título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

5. – La fecha de finalización de los estudios de Grado, Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Arquitectura técnica, Ingeniería técnica o Diplomatura deberá ser junio de 2014 o posterior con las siguientes excepciones: a) La fecha de finalización podrá ser junio de 2012 o posterior para las personas solicitantes que se hayan dedicado a la atención y cuidado de hijos menores de 3 años entre junio de 2012 y junio de 2014 durante al menos 3 meses. b) La fecha de finalización podrá ser junio de 2010 o posterior para los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la ayuda estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR). 6. – Poseer una nota media igual o superior a: a) 6 puntos para concurrir a las áreas 10, 11 y 12. b) 6,5 puntos para concurrir a las áreas 1, 2, 3, 8, 9, 13, 15 y 16. c) 7 puntos para concurrir a las áreas 4, 5, 6, 7, 14, 17 y 18. En aquellos casos en los que el expediente académico no refleje la nota media del 1 al 10, la media del expediente académico se obtiene de multiplicar la calificación numérica obtenida en cada asignatura por el número de créditos de la misma, dividiendo la suma de los productos obtenidos por el número total de créditos superados con calificación. En el caso de planes no renovados la nota media será el resultado de la suma de las calificaciones obtenidas dividido por el número total de asignaturas superadas. A efectos del cálculo de la media del expediente, en el caso de las asignaturas convalidadas o adaptadas que no hayan sido calificadas por la universidad que las ha convalidado o adaptado, se computarán las calificaciones obtenidas en el centro o en los estudios de procedencia, siempre que queden acreditadas documentalmente. Si no fueran acreditadas



documentalmente se considerarán con la calificación de aprobadas. Del mismo modo, a efectos del cálculo de la media del expediente no se considerarán las notas obtenidas en las asignaturas de otras especialidades, ni las notas de los estudios de Master. A las personas solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero se les tendrá en cuenta la nota media del expediente académico que aparece bien en la «Declaración de equivalencia de nota media» que emite el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España, o bien en el certificado oficial de la ANECA.

Contenido: El objeto de esta Orden es establecer las bases reguladoras y convocar para el curso 2018–2019 las ayudas del Programa Pre doctoral de Formación de Personal Investigador no Doctor destinadas a la financiación de la investigación dirigida a la realización de una tesis doctoral. La convocatoria incluye tanto la concesión de nuevas ayudas como la renovación de las concedidas para el curso 2017–2018.

**Plazo: 21/06/2018** Fuente: BOPV 96 de 21-05-2018.

Contacto: Zuzenean Ramiro Maeztu, 10, bajo Vitoria-Gasteiz Andia, 13 Donostia-San Sebastián Gran Vía, 85 Bilbao Teléfono: 012

### 160 BECAS IKASIKER DE COLABORACIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS/AS

Convoca: Gobierno Vasco. Departamento de Educación

Requisitos: La persona solicitante de la beca deberá reunir los siguientes requisitos: a) Poseer la nacionalidad española o estar en situación de residencia legal en España. b) Tener vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco a 31 de diciembre de 2017. c) No estar en posesión o no reunir los requisitos legales para la obtención de un título académico universitario oficial de Grado (en caso de estar matriculada en una titulación universitaria oficial de Grado), o de Máster (en caso de estar matriculada en una titulación universitaria oficial de Máster). d) Tener pendientes un máximo de 120 créditos para finalizar los estudios de Grado, o de Máster, o de 60 créditos si está matriculada en el último curso de sus estudios de Grado o de Máster. e) Estar matriculada en el curso 2018-2019 de un curso completo (60 créditos como mínimo). Las asignaturas o créditos convalidados, adaptados o reconocidos no se contabilizarán como créditos matriculados, por lo que no se suman a efectos de llegar al número de créditos de matrícula exigidos. Si es el último curso del plan de estudios, deberá estar matriculada de todos los créditos que le restan para completar sus estudios. En aquellos casos en que no sea posible la matriculación del Trabajo de Fin de Grado o de Máster hasta la superación del resto de créditos, se admitirán las solicitudes que excluyan los créditos correspondientes a dicho Trabajo de Fin de Grado o de Máster. Podrá estar matriculada únicamente de los créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Grado o de Máster, si ha superado el resto de los créditos del plan de estudios. De manera excepcional, podrá optar a la beca la persona solicitante con dedicación parcial, matriculada de menos de 60 créditos, si se da alguna de las siguientes circunstancias: – Presenta algún tipo de discapacidad igual o superior al 33% y reconocida oficialmente. Forma una unidad familiar con menores o dependientes a su cargo. – Compatibiliza los estudios

con la actividad laboral. – Es deportista, técnico o técnica, juez o jueza de Alto Nivel o deportista de Alto Rendimiento. Le es de aplicación el protocolo de la UPV/EHU para la atención de personas internas en centros penitenciarios. Se le convalidan o reconocen créditos de prácticas externas curriculares por la aplicación del Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de las y los estudiantes universitarios. f) Tener como nota media mínima de los créditos o asignaturas la que se señala a continuación, según la rama de conocimiento: Artes y Humanidades: 7,5. Ciencias: 7. Ciencias Sociales y Jurídicas: 7,5. Ingeniería y Arquitectura: 6,5. Ciencias de la Salud: 7. g) El número de años cursando los estudios para los que se solicita la beca, incluido el año académico en el que se solicita la beca, no podrá ser superior a un año más de los establecidos en el correspondiente plan de estudios. En el caso de estudios de Máster oficial el n.º de años cursando los estudios para los que se solicita la beca, incluido el año académico en el que se solicita la beca no podrá ser superior a los establecidos en el plan de estudios. En los casos de créditos convalidados por estudios anteriores se tendrán en cuenta los años cursados en dichos estudios para este cómputo. h) Haber sido aceptada en uno de los grupos o centros de investigación a que hace referencia el artículo 1.1 de estas Bases, para realizar la colaboración. i) No haber disfrutado en años anteriores de la beca en la misma Modalidad.

Contenido: Se convocan 160 becas Iker de colaboración en las siguientes modalidades: 1. A lo largo del curso académico, de septiembre de 2018 a junio de 2019 (Modalidad A). Para lo cual se destinarán un máximo de 120 becas, por importe de 2.500 € cada una para el alumnado matriculado en uno de los dos últimos cursos de una titulación de Grado oficial universitario, en una universidad perteneciente al Sistema Universitario Vasco, que vaya a prestar su colaboración en la Comunidad Autónoma del País Vasco. 2. Durante el período estival, entre los meses de junio y septiembre de 2019 (Modalidad B). Para lo cual se destinarán un máximo de 40 becas, por importe de 500 euros cada una, para el alumnado matriculado, bien en uno de los dos últimos cursos de una titulación de Grado oficial universitario, bien en una titulación de Máster oficial universitario, en una universidad perteneciente o no al Sistema Universitario Vasco, que vaya a prestar su colaboración en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en alguno de los grupos o centros de investigación recogidos en el artículo 1.1 de la presente Orden.

**Plazo: 01/10/2018** Fuente: BOPV 104 de 31-05-2018

Contacto: Dirección de Política y Coordinación Universitaria Donostia-San Sebastián, 1 01010 Vitoria-Gasteiz  
Zuzenean Ramiro Maeztu, 10, bajo Vitoria-Gasteiz Andia, 13 Donostia-San Sebastián Gran Vía, 85 Bilbao  
Teléfono: 012

## BECAS ERASMUS - BBK KITXABANK 2018/2019

Convoca: BBK - KUTXABANK

Requisitos: Quienes deseen beneficiarse de estas ayudas deberán ser alumnos/as de cualquier Universidad de ámbito Nacional y haber sido seleccionados/as oficialmente por su Universidad para participar en el Programa de movilidad Erasmus para estudiantes de estudios de grado (no prácticas, postgrado, máster o doctorado) de la Unión Europea durante el curso 2018/2019.-Los/las solicitantes deberán estar empadronados en la CAV: Araba, Bizkaia o Gipuzkoa. Todos los/las solicitantes deberán ser titulares de la tarjeta K26 ó K26+ (en el caso de tener más de 30 años, cualquier tarjeta financiera Kutxabank), y además deberán ser titulares de una cuenta en situación activa en Kutxabank.

Contenido: Nueva convocatoria de ayudas para el programa Erasmus 2018/2019 dirigidas a alumnos/as matriculados/as en cualquier universidad de ámbito nacional, empadronados/as en la CAV y que han sido admitidos/as en el programa de movilidad para estudiantes de estudios de grado.

**Plazo: 30/06/2018** Fuente: Gazteaukera

Contacto: <https://becas.bbk.eus/beca/becas-erasmus-2018-2019/>

40 plazas en el Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales

Convocante: Cortes Generales

Requisitos: Graduado en ESO o equivalente.

Contenido: Tasas: 10 €.

Plazo: 27/06/2018

Contacto: Congreso de los Diputados Floridablanca, s/n, 28071 Madrid. Senado Bailén, 3 28071 Madrid

Dónde:

ESPAÑA

Fuente: BOE 137 de 06-06-2018.

GugazLAN

**Udalen Enplegu Zerbitzutik, Güeñeseko Enkartur-Lan Zerbitzua, momentu honetan aktibo dauden lan-eskaintza guztiak bidaltzen dizkizut. Interesatuta baldin bazaude www.lanbide.net web gunean ALTA eman beharko zara NireLanbideNet gunean. Erabiltzailea eta pasahitza edukiz gero, teléfono honetan lagunduko dizugu 94 669 08 77**

Desde el Centro Comarcal de Apoyo al Empleo, Enkartur-Empleo de Güeñes, adjunto las últimas ofertas de empleo que están activas. Si estás interesado/a deberás darte de ALTA en la zona MiLanbideNet en la web www.lanbide.net. Teniendo usuario y contraseña activados, en este teléfono te ayudaremos 94 669 08 77

#### **IRAKURTZEKO:**

**Izena emateko DERRIGORREZKOA webgunean sartzea eta "Erabiltzaile eta Pasahitza" aktiboak izatea**

**Para inscribirse a cualquiera de las ofertas, NECESARIO entrar en la web y tener activado**

**"Usuario y Contraseña".**

#### **PARA LEER:**

**Edozein azalpena edo laguntzarako 946690877 telefonora deitu 9etatik 14etara astelehenetik ostiralera**

**Para cualquier aclaración o ayuda llamar al teléfono 946690877 de 9 a 14 horas lunes a viernes.**

## ADMINISTRATIVO/A – SANTECILLA DE MENA

Descripción del puesto: En dependencia directa del Director General, se encargará del trabajo administrativo de la planta de producción y de realizar pequeñas tareas de apoyo a nivel general (estudios de mercado, confección de contratos y documentación.)

Requisitos imprescindibles: Persona responsable con alta capacidad de trabajo y concienciación en el orden y la limpieza.

Capaz de comunicarse en inglés.

Requisitos valorables: Experiencia en puestos similares. Otros idiomas.

Jornada y horario/ Tipo de contrato: Contrato de trabajo temporal de duración determinada: 3 meses con posibilidad de conversión en indefinido.

Jornada completa, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 13:30 h y de 14:30 a 17:00 h.

Salario: Según convenio.

**Eskaintza zb. / Nº oferta: 19/18**

Tlf: 94-669.08.77 Fax: 94-669.05.64

CV-a honako e-mail helbidera bidali: [behargintza@enkartur.eus](mailto:behargintza@enkartur.eus)

Enviar CV a este e-mail: [behargintza@enkartur.eus](mailto:behargintza@enkartur.eus)

## OPERARIO/A DE PRODUCCIÓN – SANTECILLA DE MENA

Descripción del puesto: Operar la línea de producción realizando los trabajos necesarios para el correcto funcionamiento de la misma. Carga y descarga de materiales, limpieza, mantenimientos rutinarios..

Requisitos imprescindibles: Persona responsable con alta capacidad de trabajo y concienciación en el orden y la limpieza. Capaz de manejar carretillas elevadoras y seguir las instrucciones dadas por el responsable de la planta.

Requisitos valorables: Experiencia en entorno industrial.

Jornada y horario/ Tipo de contrato: Contrato de trabajo temporal de duración determinada: 3 meses con posibilidad de conversión en indefinido.

Jornada completa, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 13:30 h y de 14:30 a 17:00 h.

Salario: Según convenio.

**Eskaintza zb. / Nº oferta: 18/18**

Tlf: 94-669.08.77 Fax: 94-669.05.64

CV-a honako e-mail helbidera bidali: [behargintza@enkartur.eus](mailto:behargintza@enkartur.eus)

## CAMARERO/A - GORDEXOLA

Descripción del puesto: Realización de las tareas propias del puesto de camarer@: atención al cliente, reposición de cámaras frigoríficas, etc.

Requisitos imprescindibles: Formalidad. Puntualidad. Buena actitud de cara al cliente. Carnet de conducir y disponibilidad de vehículo propio.

Requisitos valorables: Experiencia previa en el sector.

Jornada y horario/ Tipo de contrato: Contrato de trabajo temporal de duración determinada: 6 meses 20 h semanales, en horario de tarde, de lunes a domingo.

Salario: 802 € brutos/mes.

**Eskaintza zb. / Nº oferta: 17/18**

Tlf: 94-669.08.77 Fax: 94-669.05.64

CV-a honako e-mail helbidera bidali: [behargintza@enkartur.eus](mailto:behargintza@enkartur.eus)

Enviar CV a este e-mail: [behargintza@enkartur.eus](mailto:behargintza@enkartur.eus)

## COCINERO/A – VILLASANA DE MENA

Descripción del puesto: Realización de las tareas propias del puesto de camarer@: atención al cliente, reposición de cámaras frigoríficas.

Requisitos imprescindibles: Formalidad. Puntualidad. Buena actitud de cara al cliente. Conocimiento de diferentes tipos de vinos, cafés, etc.

Requisitos valorables: Experiencia previa en el sector.

Jornada y horario/ Tipo de contrato: Contrato de trabajo temporal de duración determinada: 3 meses. 26 h semanales.

Salario: 1.100 € brutos/mes.

**Eskaintza zb. / Nº oferta: 15/18**

Tlf: 94-669.08.77 Fax: 94-669.05.64

CV-a honako e-mail helbidera bidali: [behargintza@enkartur.eus](mailto:behargintza@enkartur.eus)

Enviar CV a este e-mail: [behargintza@enkartur.eus](mailto:behargintza@enkartur.eus)

ASESOR@ ENERGÉTICO (BIZKAIA)

Descripción del puesto:

## ASESOR/A ENERGÉTICO - BIZKAIA

Atractivas condiciones laborales. Contrato Laboral con Seguridad Social. Salario Fijo + Variables. Horario Flexible. Formación a cargo de la empresa. Agradable ambiente de trabajo.

Requisitos imprescindibles: Formación mínima ESO. Disponibilidad de coche propio.

Jornada y horario/ Tipo de contrato: Contrato de trabajo tipo emprendedores, de duración indefinida. Horario flexible.

Salario: Según convenio.

Eskaintza zb. / Nº oferta: 14/18

Tlf: 94-669.08.77 Fax: 94-669.05.64

CV-a honako e-mail helbidera bidali: [behargintza@enkartur.eus](mailto:behargintza@enkartur.eus)

Enviar CV a este e-mail: [behargintza@enkartur.eus](mailto:behargintza@enkartur.eus)

